

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZALDUONDO****Aprobación inicial de modificación de ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

Este ayuntamiento, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 9 de noviembre de 2016, aprueba inicialmente:

La modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público y se abre un plazo de exposición pública de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamación al respecto.

En Zaldondo, a 14 de noviembre de 2016

El Alcalde

GUSTAVO FERNÁNDEZ VILLATE